

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—*Actas de las sesiones celebradas en noviembre de 1876.*

Sesion del 3 de noviembre de 1876.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Larrain Gandarillas, Vargas Fontecilla i el secretario suplente.

El señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Medicina* a don Rodolfo Valdivieso Urbina, i el de *Bachiller en la de Humanidades* a don Nicanor Opazo Silva, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En virtud de un decreto supremo, comunicado anteriormente, el Ingeniero de minas don Marcial Silva Martinez prestó el juramento de fidelidad en el desempeño de su profesion.

Por no haber presente el número de miembros del Consejo que exigen los estatutos, se levantó la sesion.

Sesion del 10 de noviembre de 1876.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Aguirre, Larrain Gandarillas, Ocampo, Fernandez Concha, Vargas Fontecilla i el secretario suplente.

Leidas i aprobadas las actas de 27 de octubre último i de 3 del actual, se dió cuenta:

1.º De dos notas del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe otros tantos decretos supremos, por los cuales se nombra Ingenieros de minas a don Juan de Dios García Martinez, don Juan Rosario Martinez Cerezo i don Ramon Cavada Hernandez; quienes deben prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de su profesion ante el Intendente de Atacama.—Se mandaron archivar.

2.º De una nota del director de la Oficina Hidrográfica, en que

acusa recibo de los *Anales de la Universidad* que se le habian enviado para la biblioteca de esa oficina.—Se mandó archivar.

3.º De un informe del rector del Instituto Nacional sobre la solicitud hecha por los alumnos del 4.º año de Humanidades del referido establecimiento, para que se les exima de presentar al exámen de Jeometría el cuaderno de problemas que exige el programa respectivo. En atencion a lo espuesto en el espresado informe, se acordó desechar la solicitud.

4.º De un oficio del rector del Liceo de Melipulli, en que comunica el orden en que tendrán lugar los exámenes de ese establecimiento en el próximo mes de diciembre.—Se mandó archivar.

5.º De una solicitud de don Jorje Ellis, remitida por el rector del Liceo de Concepcion, en la cual pide, por los motivos que espresa, que se le permita rendir desde luego en dicho establecimiento los exámenes de Código penal i de Práctica forense como alumno de clase privada.—Se accedió a la solicitud.

6.º De una solicitud de don José Lafuente Serrano, en que pide se rectifíque el error cometido en su apellido materno en las listas de exámenes del Colejio de la Reforma, remitidas a la Universidad el año 1874, en las cuales se le llama Cañas en vez de Serrano. Apareciendo por las comprobaciones hechas que esta diferencia de apellidos procede de una equivocacion, se acordó rectificarla.

7.º De un informe de la comision que examinó al estudiante de Medicina don Luis Enrique Valdivia A. en la prueba para obtener el grado de Bachiller en Humanidades, en el cual espresa que no recuerda circunstancia alguna relativa a esa prueba. El Consejo, juzgando por los datos que constan del espediente que siguió dicho estudiante para graduarse en la referida Facultad, acordó permitirle repetir desde luego la prueba para optar al título de Bachiller, debiendo recaer el exámen sobre la misma cédula sorteada para la primera prueba.

El secretario presentó un *Tratado de Jeometría elemental* que ha traducido del francés para la enseñanza del ramo en los colejios nacionales.—Se acordó pasarlo al señor Decano de Matemáticas.

El señor Decano de Humanidades informó verbalmente sobre la solicitud de don Franciscó Beutner para que se le reconozca como Bachiller en Humanidades en virtud de los certificados de estudios hechos en Alemania. Despues de oido el informe i de una breve discusion, se acordó dejar la resolucion del asunto para la próxima sesion.

El mismo señor Decano pidió al Consejo que, desde la próxima sesión, se ocupase del proyecto pendiente sobre faltas i castigos de los alumnos de los colejos del Estado.

Con esto se levantó la sesión.

Sesión del 17 de noviembre de 1876.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Aguirre, Ocampo, Larrain Gandarillas, Vargas Fontecilla, Fernandez Concha i el secretario suplente.

Leida i aprobada el acta de la sesión de 10 del actual, se dió cuenta.

1.º De un decreto del señor Ministro de Instrucción Pública, en el cual pide informe sobre el libro titulado: *Manual de economía doméstica* redactado por doña Mercedes Cervelló para servir de testo de lectura en las escuelas de mujeres.—Se acordó pasarlo al señor Decano de Humanidades.

2.º De una nota de don Roberto Simpson, en la cual, por encargo del distinguido botánico don Juan Miers, ofrece para la biblioteca de la Universidad los volúmenes 2.º i 3.º de la obra que éste ha publicado bajo el título de *Contribuciones a la Botánica*.—Se acordó dar las gracias al autor por conducto del señor Simpson. Además, a indicación del señor Rector, se dispuso que la obra referida se depositase en la biblioteca del Museo Nacional, dejándose la anotación correspondiente en el catálogo de la biblioteca de la Universidad.

3.º De tres oficios, en que los rectores de los Liceos de los Angeles, Valdivia i Copiapó comunican el orden en que tendrán lugar los exámenes de fines del año escolar en sus respectivos establecimientos.—Se mandaron archivar.

4.º De un acuerdo de los profesores de Derecho de la sección universitaria, en que se manifiesta que no debe exigirse previamente el examen de Derecho romano para rendir los de derecho canónico i derecho internacional; i que, por el contrario, debe preceder el examen de Código civil al de Código de comercio.—Se aprobó este acuerdo, disponiéndose comunicarlo al señor Ministro de Instrucción Pública para los fines del caso.

5.º De dos oficios, en que los directores de los colejos del Salvador i de Ignacio de Reyes solicitan el nombramiento de algunos examinadores para sus respectivos establecimientos.—Se acordó

nombrar para el del Salvador, en los ramos de física, química i cosmografía al presbítero don Juan Escobar, i a don Caypolican Gacitúa, en reemplazo de don Lorenzo Rodríguez i don Diego A. Lira; i para el colejio Ignacio de Reyes se designaron las siguientes comisiones:

Francés.—Propietarios, don Rafael Minvielle i don Luis Salinas.
—Suplente, don Juan Ardaillon.

Inglés.—Propietarios, don José Buchner i don Guillermo Davies.
—Suplente, don Enrique Wood Arellano.

Se acordó ademas nombrar examinador de Frances para el colejio de San Luis a don Rafael Minvielle, en reemplazo de don Bernabé Arana que se ha ausentado de la capital; i examinador de Ingles para el referido establecimiento i en reemplazo del mismo señor Arana, a don Enrique Wood Arellano.

6.º De una solicitud de don Francisco Guzman Meneses, en la cual pide la aprobacion universitaria para el libro titulado *Elementos de aritmética práctica* que ha compuesto para que sirva de testo de enseñanza en las escuelas de instruccion primaria.—Se acordó pasarla al señor Decano de Matemáticas.

7.º De un oficio del director del colejio de San Luis, en que comunica los nombres de los alumnos que tomaron una parte activa en la sublevacion habida en dicho establecimiento en la noche del 9 del actual, espresando que todos ellos han sido expulsados del colejio.

Con este motivo, se suscitó un largo debate acerca de la situacion en que quedaban los estudiantes expulsados para rendir exámenes, i sobre la conveniencia de adoptar alguna medida a este respecto que tendiese a asegurar el orden en los establecimientos de instruccion. Por lo avanzado de la hora se acordó dejar la resolucion de este asunto para la sesion siguiente.

El secretario hizo presente que el liquidador de Benjamin Fernandez Rodella i C.^a reclamaba el pago de la suma que la Universidad debia a don Francisco Fernandez Rodella, fundándose en que éste le habia encargado de la cobranza a principios del corriente año. Por ser notoria la quiebra de este último, se acordó pagar la suma de que se trata si se da una garantía suficiente para poner a salvo los intereses de la Universidad,

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 24 de noviembre de 1876.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandarillas, Vargas Fontecilla i el secretario suplente.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 17 del actual, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades* a don Pedro Nolasco Donoso Cienfuegos, don Erasmo Castro Zárate i don Moises de la Barra Arístegui, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe un supremo decreto por el cual se nombra a don G. René Moreno para que, en la impresion de las obras de don Andres Bello, desempeñe las funciones que tuvo a su cargo el finado don Manuel Bello.—Se mandó archivar.

2.º De una nota del señor Decano de Teología, en la cual comunica que su Facultad eligió, en sesion de 13 del actual, miembro honorario de ella al presbítero peruano don José Antonio Roca.—Se acordó comunicar esta eleccion al señor Ministro de Instruccion Pública para los fines del caso.

3.º De dos espedientes remitidos por el señor Decano de Matemáticas, de los cuales aparece que don Bernabé V. Castillo i don Rojerio Torres han rendido las pruebas finales que se exigen a los aspirantes al título de Ingeniero de minas.—Se acordó pasarlos al señor Ministro de Instruccion Pública.

4.º De un oficio del director de la Escuela Normal de preceptores, en que comunica el orden en que tendrán lugar los exámenes de los alumnos del referido establecimiento.—Se mandó archivar.

5.º De otro oficio de la directora de la Escuela Normal de preceptoras, en el cual anuncia que del 2 al 5 de enero próximo tendrán lugar los exámenes finales de las alumnas.—Se acordó acusarle recibo, manifestándole que los señores Rector i Decano de Teología pasarían a presenciar los referidos exámenes.

6.º De una nota del señor Intendente de Aconcagua, en la cual indica las personas a quienes convendría comisionar para recibir los exámenes a los alumnos de los colejos particulares de San Felipe.—Las comisiones examinadoras quedaron compuestas en la forma siguiente:

Aritmética, álgebra i jeometría.—Propietarios: don Artemon Cifuentes, don Máximo A. Torres i don Juan Yensen.—Suplente, don Nicanor Gana.

Jeografía descriptiva e historia de América i de Chile.—Propietarios: don Artemon Cifuentes, don Máximo A. Torres i don Balbino Arrieta.—Suplente, don Diego A. Lira.

Catecismo, historia sagrada i fundamentos de la fé.—Propietarios: don Artemon Cifuentes, presbíteros don Manuel A. Silva i don Juan Manuel Santa Cruz.—Suplente, presbítero don José Agustín Gomez.

Gramática castellana.—Propietarios: don Félix Vargas, don Máximo A. Torres i don Balbino B. Arrieta.—Suplente, don José M. Cerna.

Inglés.—Propietarios: don Máximo A. Torres, don Julio Martens i don Eduardo Brickles.—Suplente, don Luis Villanueva.

Frances.—Propietarios: don Juan Yensen, don Balbino B. Arrieta i don Indalicio Murúa.—Suplente, don David Camus.

Aleman.—Propietarios: don Juan Yensen, don Julio Martens i don Diego A. Lira.—Suplente, don Máximo A. Torres.

Latín.—Propietarios: don Luis Villanueva, don Julio Martens i don Félix Vargas.—Suplente, don Balbino B. Arrieta.

7.º De una solicitud del profesor del Instituto Nacional, don Sandalio Letelier, en la cual pide la aprobación universitaria para la 2.ª edición del opúsculo titulado *El análisis castellano* que ha compuesto para que sirva de texto de enseñanza.—Se mandó pasar al señor Decano de Humanidades.

8.º De una solicitud de don Juan Pablo Lafitte, doctor en Medicina de la Universidad de Bruselas, en la cual pide que, en virtud del respectivo título que acompaña, se le admitan las pruebas finales para graduarse de Licenciado en la Facultad de Medicina. En atención al título presentado i a lo que informó sobre el particular el señor Decano de la Facultad, se acordó acceder a la referida solicitud.

9.º De una solicitud de don H. Antonio Iglesias, en la que pide que se le permita rendir en el colegio de San Ignacio, del cual ha sido alumno en el presente año escolar, los exámenes de jeometría, literatura e historia moderna, debiendo ser presentado a ellos por los respectivos profesores del establecimiento. Habiendo sido corroborados por uno de los miembros del Consejo los hechos espuestos en la solicitud, se acordó acceder a ella.

10. De una solicitud del estudiante de Leyes don Francisco E.

Noguera, en la cual pide, por los motivos que espone, i por los documentos que acompaña, se le declare válido para obtener grados universitarios el exámen de Derecho natural que rindió en la Universidad de Montevideo conjuntamente con el de Derecho de jentes. —Se acordó acceder a la mencionada solicitud.

11. De una solicitud del estudiante de leyes don Braulio A. Bravo, en la cual, por los motivos que espone, pide que se le declaren válidos para obtener títulos universitarios los exámenes de Derecho canónico i Código civil primer año, que rindió con anterioridad al de Derecho romano.—Se acordó acceder a la referida solicitud.

12. De una solicitud de dos estudiantes de clase privada, en que piden que se les permita rendir en el Instituto Nacional el exámen de jeometría elemental sin obligárseles a presentar el cuaderno de problemas a que se refiere el programa del ramo.—Se acordó acceder a la solicitud, una vez comprobado que los estudiantes referidos son de clase privada.

Habiéndose tomado de nuevo en consideracion la solicitud de don Francisco Beutner, de la cual se trató en sesion anterior, se leyó un informe del doctor don R. A. Philippi acerca del significado i de la importancia del diploma presentado por el solicitante. Según el referido informe, todos los gimnasios de Alemania están organizados del mismo modo, i los certificados o diplomas que obtienen los alumnos que han terminado en ellos sus estudios de Humanidades se exigen para ser admitidos a los cursos universitarios, i son válidos en todos los estados del actual Imperio Jermánico.

Entablóse en seguida una discusion, en que tomaron parte todos los miembros del Consejo; i habiéndose manifestado dudas sobre la facultad de éste para dispensar al solicitante de las pruebas finales para considerarle como Bachiller en Humanidades, se acordó elevar los antecedentes al Ministerio de Instruccion Pública a fin de que se espida la resolucion del caso. Al mismo tiempo, se acordó pedir al referido Ministerio una declaracion sobre si la regla 5.^a del art. 5.^o del supremo decreto de 11 de setiembre de 1866 faculta al Consejo para dispensar las pruebas finales del Bachillerazgo en Humanidades en casos como el del señor Beutner.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.